FECHA PRESENTE ACTA	10 DE DICIEMBRE DEL 2025		
CONTRATO X CONVENIO __	N° 1970	FECHA	11 DE NOVIEMBRE DEL 2025
OBJETO:	SIT-197 APOYAR EL PROCESO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PRESENTADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2025, BAJO LOS PRINCIPIOS DE PRECAUCIÓN Y PROTECCIÓN, ORIENTADO A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA RESTABLECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS INMUEBLES AFECTADOS, EN DESARROLLO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA EFECTUADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.		
VALOR TOTAL	SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS ($69.405.448,03) M/CTE.		
APORTES	APORTE MUNICIPIO: (Aplica sólo para convenios)		
	APORTE CONTRAPARTE: (Aplica sólo para convenios)		
PLAZO DE EJECUCION	Treinta (30) días calendario, contados a partir del acta de inicio		
CONTRATANTE / PARTE	MUNICIPIO DE TUNJA, NIT 891.800.931-1		
CONTRATISTA / CONTRAPARTE	FERNANDO RODRIGUEZ NUMPAQUE C.C 7.181.254 de Tunja		
INTERVENTOR / SUPERVISOR	Lina María Bautista Avellaneda, C.C. 1.052.403.203 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL		
FECHA INICIO	11 DE NOVIEMBRE DEL 2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A		
ACTA AMPLIACION DE SUSPENSION	N/A		
ACTA DE REINICIO	N/A		
ADICIONAL N° ____ VALOR $	N/A		
PRORROGA N° _____TIEMPO	N/A		
PERIODO TOTAL DE EJECUCION	11 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025		

En Tunja, a los DIEZ (10) días del mes de DICIEMBRE de 2025 , se reunieron en las oficinas de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRUTORIAL del Municipio de Tunja, la señora LINA MARÍA BAUTISTA AVELLANEDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.052.403.203 de Duitama, quien en su calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL, obra como SUPERVISORA DEL CONTRATO y FERNANDO RODRIGUEZ NUMPAQUE, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.181.254 de Tunja, quien obra calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION**, teniendo en cuenta que a la fecha se ha cumplido el plazo de ejecución establecido en el mismo.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

OBSERVACIONES: :

1. Se deja constancia que el objeto contractual identificado como 'SIT-197 APOYAR EL PROCESO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PRESENTADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2025, BAJO LOS PRINCIPIOS DE PRECAUCIÓN Y PROTECCIÓN, ORIENTADO A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA RESTABLECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS INMUEBLES AFECTADOS, EN DESARROLLO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA EFECTUADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL', se da por terminado, una vez atendida la situación de emergencia que dio origen a su celebración, dejando expresa constancia que únicamente fueron objeto de intervención aquellas situaciones que, conforme a los diagnósticos técnicos realizados, se constató de manera verificable que correspondían a afectaciones directas derivadas de la emergencia presentada el 8 de noviembre de 2025.

Las actividades ejecutadas se desarrollaron estrictamente conforme a las necesidades técnicas identificadas, orientadas a la mitigación del riesgo y al restablecimiento de las condiciones mínimas de seguridad, habitabilidad y funcionalidad de los inmuebles afectados, de acuerdo con los alcances definidos en los estudios, informes técnicos y demás documentos que integran el expediente contractual. En consecuencia, y aunado al vencimiento del plazo de ejecución pactado, se concluye que el objeto contractual cumplió su finalidad excepcional y transitoria, razón por la cual se declara formalmente su terminación, sin perjuicio de las actuaciones posteriores a que haya lugar en la etapa de cierre y liquidación.

2. Se deja expresa constancia que, si bien el contrato se da por terminado en razón al cumplimiento de su finalidad excepcional y al vencimiento del plazo de ejecución, a la fecha no se procede al recibo a satisfacción del objeto contractual, toda vez que el contratista no ha allegado la totalidad de la documentación soporte que acredite de manera integral las actividades ejecutadas y el detalle de cantidades, así como la documentación técnica, administrativa, financiera y contable requerida para la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en los documentos contractuales y la normatividad vigente. En consecuencia, el recibo a satisfacción quedará supeditado a la entrega completa, revisión y validación de la mencionada documentación por parte de la Supervisión, sin perjuicio de las actuaciones administrativas a que haya lugar en la etapa de cierre y liquidación contractual

FIRMA:

FERNANDO RODRIGUEZ NUMPAQUE
CONTRATISTA

FIRMA:

LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

ADJUNTAR FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA) E INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUANDO APLIQUE. ESTA ACTA SE PRESENTA JUNTO CON ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBI A SATISFACCION.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA	Secretaria de Infraestructura Territorial	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: